

CONVOCATORIA NÚMERO 02/2025

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 140 fracción XXI, 185 fracción XII, 188 cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; 7 y 45 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro:

CONVOCA

AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ARCHIVISTAS DEL PODER JUDICIAL DE QUERÉTARO

Bajo las siguientes:

BASES

Primera. El curso está diseñado para preparar a las personas interesadas en postularse a futuras vacantes o suplencias de la carrera judicial. La formación permitirá a los participantes prepararse para los cargos que requieren la aprobación de un curso y un examen de conocimientos en la categoría de

ARCHIVISTA.

Segunda. Podrán participar servidores públicos en activo del Poder Judicial del Estado, que no se encuentren concursando en otra convocatoria y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 45, del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro; a saber:

- I. Ser estudiante de la licenciatura en Derecho y;
- II. Contar con antigüedad de seis meses en el Poder Judicial del Estado de Querétaro en suplencia o como meritorio.
- III. Acreditar el curso diseñado por el Instituto de Especialización Judicial aprobado por el Consejo de la Judicatura; y el examen final con una calificación mínima de 80, en escala del 1 al 100.

Tercera. El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema SIRE-IEJ, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial, atendiendo las siguientes instrucciones:

<https://iej.poderjudicialqro.gob.mx:8083/login>

1. **Leer detenidamente el Manual para el uso de la plataforma de registro SIRE-IEJ, disponible en el apartado**

del Instituto de Especialización Judicial en la página web del Poder Judicial.

2. Al momento de ingresar al Sistema SIRE-IEJ **deberá seleccionar la opción “pertenezco al Poder Judicial”** a fin de que pueda crear su contraseña.
3. **Se deberá llenar toda la información indicada en cada apartado** (datos generales, carrera judicial, datos académicos y anexos)
4. Cada documento solicitado en la convocatoria, **se deberá adjuntar en formato PDF.**

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario y forma establecida en esta Convocatoria.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que hayan adjuntado los documentos que menciona esta convocatoria, de manera correcta.

- a) Registro electrónico debidamente requisitado.
- b) Constancia que acredite ser pasante o estudiante de derecho, según el caso, en original, o copia impresa a color de Kardex o historial académico en hoja membretada de la institución educativa, con sello y firma (firma autógrafa o código QR), que contenga la totalidad de las materias cursadas, desglosado por materia del o los meses, bimestre (s), trimestre (s), cuatrimestre (s), semestre (s) o año (s) cursados.

- c) Identificación oficial vigente con fotografía digitalizada por ambos lados (credencial para votar, pasaporte, credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Querétaro, cédula profesional que cuente con fotografía);
- d) Documentos que acrediten contar con seis meses de antigüedad en el Poder Judicial del Estado de Querétaro en suplencia o como meritorio, para lo cual deberá exhibir los oficios que la institución le ha expedido para cubrir suplencias, o cualquier otro documento que así lo acredite.
- e) Acta de Nacimiento;
- f) CURP actualizado;
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste:
 - 1) Encontrarse en pleno goce de sus derechos;
 - 2) Ser de reconocida honradez y honestidad;
- h) Escrito en el que acepta:
 - 1) Conocer el Reglamento del Carrera Judicial;
 - 2) Conocer y comprender los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 18 y 19 de dicho Reglamento;
 - 3) La adscripción que se le asigne o cambio de esta cuando las necesidades del servicio lo requieran;
 - 4) Conocer los requisitos legales exigidos por esta convocatoria para su registro y su conformidad con los mismos;
 - 5) Ser sabedor y estar conforme con el proceso;
 - 6) Dar su consentimiento para que el proceso pueda ser videograbado;

- 7) Que el correo electrónico proporcionado se autoriza para oír y recibir notificaciones, y las realizadas por este medio surtirán efectos con el envío del correo y para el caso que no lo señale, está de acuerdo en que se realice en los estrados del Instituto, y;
- 8) Que los datos asentados en la solicitud son verdaderos.

Cuarta. El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **27 de marzo de 2025** a las 23:59 horas.

Quinta. De acuerdo a la disponibilidad de lugares -150-; la lista con las claves de las personas admitidas cuya solicitud fue aprobada de acuerdo al registro concluido en tiempo y forma, donde se considerarán el orden de registro, que cubran los requisitos antes enunciados y que concluyan el proceso en la plataforma; se publicará el día **07 de abril de 2025**, en las instalaciones del Instituto Especialización Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial.

Los aspirantes que no sean admitidos se les notificará a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto.

Sexta. El curso se impartirá del **09 al 22 de abril de 2025**, con un total de 15 horas, distribuidas en 5 sesiones, los días 09, 10, 14, 15

y 22 de abril, en un horario de 16:00 a 19:00 horas en modalidad virtual.

Séptima. Para poder tener derecho a examen, se requiere contar con el 80% de asistencia.

Reglamento de sesiones virtuales:

- Entrar a la sesión de zoom con 5 minutos de anticipación.
- Deberán registrarse en la sesión con su nombre y apellido **correcto y completo**. En caso de no registrarse correctamente el sistema no podrá enviar el reporte de asistencia y será considerado como falta.
- Sólo habrá 10 minutos de tolerancia para ingresar a cada sesión, posteriormente no podrán ingresar.
- **Permanencia.** Se considerará asistencia a los alumnos que tengan un mínimo de 80% del tiempo total de la sesión. El sistema arrojará automáticamente un reporte del tiempo conectado de cada participante.
- **Seguridad.** Evite exponer información confidencial, fotografías o documentos personales.
- **Visibilidad.** Mantener la cámara encendida con el rostro visible centrado en la pantalla y presente durante todas las sesiones. El

micrófono deberá permanecer apagado, salvo al participar.

- **Orden.** Participar levantando la mano o por medio del chat.
- **Cordialidad.** Guardar respeto en las opiniones y comentarios.
- **Confidencialidad.** No compartir la liga para ingresar a la sesión, videograbarla, retransmitirla o tomar capturas de pantalla.
- **Privacidad.** Está prohibido solicitar información personal de otra persona.
- **Transmisión:** Será responsabilidad de cada participante contar con una conexión a internet estable y verificar la capacidad suficiente de la red, ancho de banda o del proveedor del servicio.

Octava. El examen se llevará a cabo el 29 de abril de 2025, en un horario de 16:00 a 18:00 horas. Para aprobar, se requerirá una calificación mínima de 80 puntos en una escala de 1 al 100.

La clave asignada por el Instituto para el examen será la única forma de identificación.

Novena. El examen se realizará en línea a través de la plataforma Socrative. Las instrucciones serán proporcionadas por el personal del Instituto de Especialización Judicial. Cada aspirante será responsable de contar con una conexión de internet estable y utilizar una computadora, ya que no se recomienda realizar el examen desde un teléfono celular. Además, se deberá mantener la cámara encendida

en todo momento, mostrando el rostro. Al finalizar el examen, el sistema mostrará la calificación obtenida.

Décima. La clave asignada por el Instituto para el examen será la única forma de identificación.

Décima Primera. La lista con las claves de los concursantes que acrediten el curso se publicará el día **15 de mayo de 2025**, en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial y en el sitio oficial del Poder Judicial.

Décima Segunda. Todas las comunicaciones de los participantes con el Consejo de la Judicatura, Secretaría Técnica o el Instituto de Especialización Judicial deberán ser siempre a través del correo electrónico:

convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx

Décima Tercera. Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de marzo de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el



propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en la carrera judicial; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Santiago de Querétaro, Qro., lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente concurso de oposición, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64,

65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La Secretaria Técnica, Sofía Valeria González Campos, con fundamento en el artículo 145 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, **CERTIFICA que esta convocatoria 02/2025 relativa al Curso de Formación para Archivistas del Poder Judicial de Querétaro**, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Magistrado Presidente Braulio Guerra Urbiola, así como por los Consejeros Enrique López Castro, César Manuel Segura Tirado, César Israel Soto Campos y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 24 de marzo de 2025. Santiago de Querétaro, Querétaro, 25 de marzo de 2025 Rúbrica.



Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del
Estado de Querétaro
SECRETARÍA TÉCNICA